



cientos cuarenta y cuatro. Señalado el Ayuntamiento Constitucional, bajo la presidencia del Alcalde y Lic.<sup>do</sup> D. Alfonso Albarran Castellanos, dijo: Que el Comisionado p.<sup>o</sup> la conduccion del arriante y equipo a la Capital D. Manuel del Castillo, correspondiente a la comp.<sup>o</sup> de Milicia Nacional, a presentado al S.<sup>o</sup> Fiscal el oportuno Recibo del carrill. oficial encargado del parque provisional de d<sup>ta</sup>. Capital D. Jose Lavarrete, firmado en prin.<sup>o</sup> del actual, y en su virtud este Principio se manda al Capitular p.<sup>o</sup> que dentro de todo tiempo la entrega de d<sup>to</sup>. arriante y equipo, como al propio tiempo la puntualidad y sereno conque con miradas las disposiciones que emanaron de la Superioridad.

Se dio cuenta de un memorial de D.<sup>a</sup> Maria Dolores Puente, encargada de la depositaria de Drogas, correspondiente al año pasado ochocientos cuarenta y dos, suplicando se le ampliasse el termino de quince dias, p.<sup>o</sup> rectificar en la parte que le fuese posible sus cuentas, cuya reforma se hallava acordada por la Ex<sup>ta</sup>. D<sup>ta</sup>. diputacion Prov.<sup>o</sup> ya que el termino de diez dias que le fue notificado en prin.<sup>o</sup> del que rige p.<sup>o</sup> d<sup>ta</sup>. reforma, tenia agotado; en su virtud se manda: Que con perjuicio de lo acordado sobre este particular, en referido dia prin.<sup>o</sup> de los cor.<sup>tes</sup>, se le amplie la prorroga que solicita devolviendole a la instancia esta solicitud con el sustanciado recaido en su virtud, por medio de la oportuna nota, firmada por el S.<sup>o</sup> Fiscal, para sus efectos.

